



RESOLUCION No. - - 0045

“Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 para la vigencia de 2019”

El Director General del Establecimiento Publico Ambiental EPA CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Decreto No. 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 044 de 1998 y el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto Interno de la Entidad, el Consejo Directivo es el máximo órgano de administración de la misma.

Que mediante Acuerdo No. 154 de 2018 el Consejo Directivo adoptó el presupuesto de ingresos y gastos del Establecimiento Publico Ambiental –EPA-- Cartagena, para la vigencia 2019.

Que las normas orgánicas de Presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, establece la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1.996 establece que: *“al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.”*

Que las reservas presupuestales se califican como “un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas únicamente pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfecciono, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servido a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal”. (Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación). • Deben atender los principios de anualidad y planeación y el de programación, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (Circular 026 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación).

Que el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen”.



RESOLUCION No. - - 0045

“Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 para la vigencia de 2019”

Que mediante Resolución No. 0001 del 8 de enero del año en curso, se constituyeron las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, susceptibles aquellas de ser incorporadas a la vigencia de 2019.

Que según certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena el día 8 de enero de 2019, se cuentan con los recursos en las entidades bancarias para cumplir con el pago de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas con corte a diciembre 31 de 2018, siendo procedente la incorporación de las reservas al presupuesto de 2019.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar las Reservas determinadas al cierre de la vigencia de 2018 en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, por la suma de: **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.551.732.670)**, discriminados así:

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance

Códigos	Fuente	Valores
01	Ingresos Corrientes	
01-04-02-06	Reservas Presupuestales	
01-04-02-06-001	Transferencias ICLD Vigencias Anteriores	276.894.937
01-04-02-06-31	Ley 99/93 Transferencias Sector Eléctrico	116.000.000
01-04-02-06-10	Licencias, Permisos y Multas EPA	50.806.739
01-04-02-06-94	Sobretasa Ambiental al Peaje	1.108.030.994
	TOTAL INGRESOS	1.551.732.670

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo Primero, acredítese la suma de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.551.732.670)**, a los siguientes rubros de gastos en los cuales se constituyeron Reservas así:

RUBROS Y FUENTES	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
MATERIALES Y SUMINISTRO	5.970.870,00
Multas, sanciones y permisos EPA	5.970.870,00

CA



RESOLUCION No. 5 - 0045

“Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 para la vigencia de 2019”

OTROS GASTOS GENERALES	3.528.469,00
Multas, sanciones y permisos EPA	3.528.469.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.499.339.00
INVERSION	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	276.894.937,00
Transferencias Alcaldía ICLD Vigencias Anteriores	276.894.937.00
PARQUE INDUSTRIAL CIENEGA DE LA VIRGEN	1.108.030.994,00
Sobretasa Ambiental al Peaje	1.108.030.994.00
SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL	116.000.000,00
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	116.000.000.00
SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL	41.307.400,00
Multas, sanciones y permisos EPA	41.307.400.00
TOTAL INVERSION	1.542.233.331.00
TOTAL RESERVAS	1.551.732.670.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

17 FEB 2019

ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Director General


Subdirectora Administrativa y Financiera


Tesorera General

Vb: Jefe oficina planeación

Reviso: ALLH 

Proyecto: AIAtHu